



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE FORMALIZACIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE RAIMONDI – SEPAHUA Y TAHUANÍA -PROVINCIA DE ATALAYA -REGIÓN UCAYALI” – Código POA 2.1.1.2.2 (meta 05)

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Para el financiamiento del Proyecto FIP/BM, el Banco Mundial, propuso los siguientes componentes:
Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal,
Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y
Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento del servicio para realizar **el proceso de formalización de juntas directivas de las comunidades nativas**, se convoca en base a la identificación de brechas de atención o necesidades de las comunidades nativas del área de intervención que se espera atender con la implementación del PIP 02 “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1.OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la consultoría es coordinar y apoyar el **proceso de formalización de las juntas directivas de las comunidades nativas**, como requisito previo para su participación en la implementación de las actividades programadas en el área de intervención del ámbito del proyecto del PIP 02 “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali”.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente Consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Asegurar que las actividades se implementen de manera articulada con el equipo de gestión del Proyecto FIP/BM.
- Implementar las actividades necesarias para diagnosticar, recopilar, documentar y sistematizar antecedentes registrales, administrativos y otros de las personas jurídicas de las comunidades nativas en el ámbito del proyecto.
- Asesorar y realizar el seguimiento al proceso de convocatoria a elecciones y posterior elección de representantes para la conformación de Juntas Directivas de las comunidades nativas en el ámbito del proyecto.
- Apoyar al registro en la SUNARP de las Juntas Directivas electas por los miembros de las comunidades nativas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Asesorar el proceso de formalización de juntas directivas que no se encuentran inscritas en los Registros Públicos.
- Elaborar y/o actualizar el estatuto de las comunidades nativas, paralelamente al proceso de formalización de Juntas Directivas.
- Aplicar, documentar e informar la implementación de las salvaguardas socio ambientales del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del FIP-BM en el proceso de formalización de Juntas Directivas, el protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 del PNCBMCC, la participación de las mujeres en las asambleas en la actualización y/o elaboración de estatutos comunales para la formalización de las Juntas Directivas.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance de las actividades a realizar debe estar orientado al proceso de formalización de las juntas directivas de las comunidades nativas del área de estudio que se esperan atender con la implementación del PIP 02 “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

La información respecto a la especificación de las comunidades a las cuales se realizará el proceso de formalización de sus juntas directivas, será brindada por el Equipo Técnico FIP BM, en concordancia a la información que se obtendrá de la evaluación situacional del PIP 2.

El enfoque a considerar, parte del reconocimiento que tienen las comunidades nativas, a la autodeterminación como derecho de los pueblos indígenas, a tener el poder y el control para regular los asuntos internos de su comunidad.

Los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas se encuentran reconocidos en la Constitución Política Peruana (Artículo 89º), la Ley N° 22175 y en normas internacionales que el Estado peruano tiene por obligación cumplir, como el “Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)” (1989) y la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (2007).

5. METODOLOGIA

El consultor(a) deberá desarrollar e implementar un plan de trabajo en articulación con el equipo técnico del Proyecto FIP BM, implementando acciones para el proceso de formalización de las juntas directivas de las comunidades nativas, que incluye la elaboración y/o actualización de los estatutos



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

comunales, coordinando estrechamente con las comunidades nativas beneficiarias, las organizaciones indígenas del ámbito del proyecto y las autoridades locales, recopilando información primaria y secundaria, realizando trabajo de campo y contribuyendo a cumplir con las metas del proyecto.

El consultor(a) deberá tener en cuenta que la metodología de intervención debe ser práctica, orientada a resultados y tomando en cuenta la presencia del enfoque intercultural, de género e inclusión social.

Asimismo, deberá considerar la participación de un traductor que preferiblemente sea de la etnia a la cual pertenece la comunidad nativa.

Considerando el actual contexto de la pandemia, se debe prever y/o adecuarse al uso de herramientas, técnicas y medios virtuales y/o electrónicos que permitan cumplir con los objetivos del proyecto.

6. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el Consultor(a) deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Coordinar todas las acciones referentes al proceso de formalización de Juntas Directivas de comunidades nativas, que incluye la elaboración y/o actualización de sus estatutos.
- Diseñar e implementar el plan de trabajo, concerniente al proceso de formalización de juntas directivas de las comunidades nativas en el ámbito de intervención del proyecto.
- Recopilar, digitalizar y sistematizar antecedentes administrativos y registrales, del proceso de reconocimiento de la comunidad nativa e inscripción de la persona jurídica en registros públicos.
- Realizar la actualización/rectificación de imprecisiones y/o errores materiales en la resolución de reconocimiento e inscripción registral.
- Asegurar que el proceso de convocatoria y elección de la Junta Directiva de cada comunidad se haga de manera participativa, sin exclusión basada en género, edad o condición.
- Asegurar que el proceso de elaboración y/o actualización de los estatutos comunales se realice con base a la idiosincrasia de las comunidades nativas y a través de un proceso de consenso participativo.
- Organizar los procesos de elección de integrantes que conformarán las juntas directivas y convocatoria respectiva, considerando las políticas y normas legales vigentes, así como las relacionadas al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Realizar el proceso de elección de integrantes por parte de los miembros de las comunidades nativas, a través de Asambleas Comunales Ordinarias o Extraordinarias, considerando las normas legales vigentes para su ejecución.
- Hacer seguimiento al trámite de inscripción de las Juntas Directivas Electas en Registros Públicos (SUNARP) y hacer público este registro.

El consultor(a) debe realizar todas las acciones de facilitación, apoyo logístico, apoyo técnico, entre otros, para el adecuado cumplimiento de las actividades descritas en el presente TdR, en estricto seguimiento a la normativa vigente.

Se entregará al consultor(a) documentos del proyecto como el Estudio Definitivo con la información de las comunidades nativas, el Marco de Gestión Ambiental y Social del FIP-BM y el Protocolo para la prevención y respuesta frente al COVID-19 del PNCBMCC.

7. INFORMES A ENTREGAR

El Consultor(a) que haga las tareas de formalización de Juntas Directivas de comunidades nativas, presentará informes mensuales en los cuales se deberán detallar las actividades realizadas en ese periodo.

8. CONFORMIDAD

El Consultor(a) para el desarrollo del servicio coordinará con el especialista en Demarcación, quien es responsable de la supervisión.

El Consultor(a) presentará los informes de los productos al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien da la conformidad del servicio y emite informe a la Unidad de Programas y Proyectos para la prosecución del trámite de pago.

La Coordinación del Proyecto FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el Consultor(a) contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previo sustento del Consultor(a).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de hasta cinco (05) meses, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El consultor(a) brindará sus servicios en la oficina del Proyecto FIP/BM en Atalaya, para lo cual dispondrán de un espacio físico y las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades: escritorio, internet, útiles necesarios, etc. considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BM, entre otros.

11. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El consultor(a) tendrá que cumplir con el perfil mínimo siguiente:

Formación Académica

- ✓ Profesional titulado en ingeniería, derecho, administración, geografía o afines, con colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Experiencia demostrable en Saneamiento físico legal de comunidades nativas, Derecho ambiental, Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas, Derechos electorales
- ✓ Capacitaciones referentes a la formalización de juntas directivas, y/o con conocimiento en el enfoque intercultural y género

Experiencia General

- a. Mínimo cinco (05) años en prestación de servicios generales de consultorías en el sector público y/o privado, en temáticas de asistencia legal a comunidades nativas de la amazonía peruana.

Experiencia Específica

- a. Experiencia de cuatro (04) años de consultorías en procesos de asistencia técnica y/o legal a comunidades nativas en temática de gobernanza comunal.
- b. Experiencia comprobada en procesos de reconocimiento y/o formalización de juntas directivas de comunidades nativas.
- c. De preferencia con experiencia de servicios en el ámbito del proyecto.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

12. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor(a), así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

13. FORMA DE PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) incluidos los impuestos, costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor(a) no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, para lo cual el Consultor(a) señalará el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el Banco donde se realizará el abono.

14. DETALLE DEL GASTO

Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC

15. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas de la Contratante ubicadas en la ciudad de Atalaya. En caso sea necesario, el Consultor(a) efectuará viajes a los distritos de la provincia, previa autorización del Coordinador del Proyecto FIP/BM. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor(a) los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene la Contratante para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el Coordinador del Proyecto FIP/BM.

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor(a), se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

17. SEGUROS

El consultor(a) será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

18. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el Consultor(a) requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor(a), así como los documentos y materiales producidos por el Consultor(a) en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos, como la información a que el Consultor(a) tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ANEXO 1**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
I	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE		Máximo 20 puntos (*)
	Profesional titulado en ingeniería, derecho, administración, geografía o afines con colegiatura y habilitación vigente.	SI	NO	
	Experiencia demostrable en Saneamiento físico legal de comunidades nativas, Derecho ambiental, Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas, Derechos electorales.	SI	NO	10
	Capacitaciones referentes a la formalización de juntas directivas, y/o con conocimiento en el enfoque intercultural y género	SI	NO	10
II	EXPERIENCIA LABORAL	cumple		Máximo 70 pts
	Experiencia general			
	Mínimo cinco (05) años en prestación de servicios generales de consultorías en el sector público y/o privado, en temáticas de asistencia legal a comunidades nativas de la Amazonía peruana.	SI	NO	25
	Experiencia Específica 1			
	Experiencia de cuatro (04) años de consultorías en procesos de asistencia técnica y/o legal a comunidades nativas en temática de gobernanza comunal.	SI	NO	20
	Experiencia Específica 2			
	Experiencia comprobada en procesos de reconocimiento y/o formalización de juntas directivas de comunidades nativas.	SI	NO	15
	Experiencia Específica 3			
	De preferencia con experiencia de servicios en el ámbito del proyecto	SI	NO	10
III	ENTREVISTA PERSONAL			Máximo 10 pts
	Dominio temático de la consultoría (Máximo 2 puntos)			2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (Máximo 2 puntos)			2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (Máximo 2 puntos)			2
	Proactivo y con facilidades de comunicación (Máximo 2 puntos)			2
	Actitud (Máximo 2 puntos)			2
	CUMPLE/NO CUMPLE			
	PUNTAJE MÁXIMO			100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**Central telefónica: 500 9200
<http://www.bosques.gob.pe/>